

## Asistencia al Contribuyente

Mayo/2018

### Generación Automática de Créditos

#### Empresas Industria y Comercio

Se informa que a partir de abril 2018 se comenzó la implementación de procesos automáticos para la generación de créditos por Contribuciones Especiales de Seguridad Social (CESS) y Fondo de Reconversión Laboral (FRL) para las empresas de industria y comercio.

El proceso automático genera los créditos de los últimos cuatro años y, siempre que la empresa no tenga trabajadores dependientes, los incluye en la próxima factura de obligaciones.

Se recuerda los aspectos operativos a tener en cuenta:

- Cuando los créditos disponibles cubran el total de la obligación, la factura quedará intervenida sin necesidad de realizar ningún otro trámite, visualizándose el documento con la leyenda “Factura intervenida, no requiere pasar por Agente de Recaudación”.
- Si la factura en la que se utiliza un crédito se genera incluyendo multas y recargos, se visualizará un mensaje indicando que las mismas están calculadas a la fecha de vencimiento.

En caso de verificar la existencia de otros créditos no considerados en este proceso, la empresa deberá presentarse por nota de acuerdo al procedimiento habitual de solicitudes de crédito.

Las consultas serán atendidas a través del servicio en Línea [Consúltenos](#) seleccionando el motivo "Recaudación-Certificados DGI y Créditos" para quienes cuenten con usuario registrado<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Quienes no cuenten con usuario podrán presentarse en la sección Créditos e Imputaciones de Pagos en Sarandí 570, 1er piso- Montevideo.